



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENOVACIÓN MEDICINA DEL TRABAJO

VISTO:

La solicitud de renovación de diplomas de especialidades;

CONSIDERANDO:

- Que la Ordenanza 11/86 del Honorable Consejo Superior autoriza a las distintas Unidades Académicas a expedir título de Especialistas;
- Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentaria vigentes incluyendo lo recientemente dispuesto en el artículo 1º de la Resolución del HCS 793/2012 que modifica el Anexo IV, apartado 5 de la Ordenanza HCS N° 04/12, adecuando la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba a lo solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación que expresa que, no es posible aceptar diplomas con fecha de vencimiento;
- Lo resuelto por la Secretaria de Asuntos Académicos RSAA N° 01/2016;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Carrera: Especialización en MEDICINA DEL TRABAJO

Título: Especialista en MEDICINA DEL TRABAJO

Apellido y nombres	Documento	Nacionalidad	F. Ingreso	F. Egreso
FIGUEROA, SERGIO ANIBAL	DNI:20498936	argentina	1998	08/11/2001

Cantidad: 1

Artículo 2º: Comuníquese al rectorado y archívese.

Renovación: ccp